

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés de noviembre de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20210040700**

Obre en autos la gestión de notificación conforme a los preceptos normativos de los arts. 8 y 9 de la ley 2213 de 2022 a la copropiedad demandada Edificio Trevi P.H, militante en consecutivo 22 y 23 del C001

Para los efectos legales pertinentes téngase en cuenta que la demandada se encuentra debidamente notificada, quien permaneció silente dentro del traslado de rigor.

Incorpórese al plenario las documentales remitidas por la actora que da cuenta del pago de la prima de la póliza judicial¹ constituida para este asunto.

En firme retorne para lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

mpf

¹ Consecutivos 24 y 25

Firmado Por:
María Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4a0c2040f122c71cfd830e132a3f057fe701817084c03de87146287b5079e91**

Documento generado en 23/11/2022 07:11:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>